

# **Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico**

**Concertado para el período  
enero-julio de 1989**

1. A lo largo de los últimos meses, el Gobierno federal y los sectores obrero, campesino y empresarial han seguido atentos la evolución de la economía del país. De manera particular han mantenido una muy cuidadosa observación del movimiento de los precios y de la situación que guardan las finanzas públicas, los agregados monetarios, las tasas de interés y el mercado cambiario.

2. Del examen realizado destacan las siguientes conclusiones:

a) La tasa de inflación ha mostrado una notable disminución. En el curso de los últimos cinco meses el crecimiento de los precios fue, en promedio, de 1% mensual. El gran avance logrado en el abatimiento de la inflación fue alcanzado sin propiciar una recesión aguda. Se

estima que el crecimiento del PIB al cierre de 1988 será positivo, aunque moderado.

b) Las cifras disponibles permiten prever que el cierre de las finanzas públicas en 1988 será satisfactorio. En particular, el superávit primario del sector público se situará en casi 8% del PIB, a pesar de las condiciones adversas que han debi-

do enfrentarse, como la disminución del precio del petróleo y el aumento del valor de las importaciones de granos, entre otros factores desfavorables. Para compensar la disminución de los ingresos públicos respecto de la previsión original, el gasto programable fue ajustado a la baja en poco más de 1.5% del PIB respecto al programa original.

c] Las exportaciones no petroleras han tenido, durante el año en curso, un comportamiento satisfactorio. Sin embargo, la balanza de pagos ha sido afectada desfavorablemente por varios factores, entre los que destacan la caída de los precios del petróleo, el alza de los precios internacionales de ciertos productos de origen agropecuario de los cuales se importan cantidades considerables, la elevación de la tasa de interés en los mercados financieros del exterior y el flujo negativo de crédito externo.

3. Frente a estas circunstancias, los sectores coinciden en la necesidad de concertar un programa económico de transición, que fortalezca la capacidad negociadora del país con los acreedores del exterior y garantice la estabilidad económica en el interior. Con el fin de sentar las bases de una reactivación económica gradual y permanente es necesario abordar el problema de la deuda externa conforme a los criterios expresados por el Ejecutivo Federal en su discurso de toma de posesión. Asimismo, será preciso adoptar medidas cambiarias, crediticias y de finanzas públicas que propicien un mayor aumento de las exportaciones no petroleras y una moderación de las importaciones. En razón de las consideraciones anteriores, los sectores obrero, campesino y empresarial y el Gobierno han llegado al siguiente

### Acuerdo

1. Las iniciativas de leyes de ingresos y proyectos de presupuestos de egresos que el Ejecutivo Federal someterá el próximo 15 de diciembre a la consideración del H. Congreso de la Unión serán congruentes con el propósito de mantener un balance de las finanzas públicas compatible con la consolidación del abatimiento de la inflación, mantener la estabilidad de precios y sentar las bases para la

recuperación gradual sostenida del crecimiento económico.

2. En materia de precios y tarifas del sector público no habrá incremento alguno en los productos que inciden más significativamente en el gasto del consumidor, tales como la electricidad, la gasolina y el gas doméstico. Sin embargo, para coadyuvar al saneamiento de las finanzas públicas, se efectuarán aumentos de algunos precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público, referidos a la industria y el comercio, que presentan rezagos considerables y que dan lugar a subsidios de dudosa justificación social y económica.

3. En cuanto a la política cambiaria, se iniciará a partir del 1 de enero una modificación diaria del tipo de cambio a un ritmo que continúe haciendo posible, a quienes efectúen sus inversiones en pesos, mantener un mejor rendimiento que el obtenible de inversiones en otras monedas. El tipo de cambio se ajustará a razón de un peso diario, en promedio, a partir del próximo 1 de enero y hasta el próximo 31 de julio de 1989, sin abandonar el propósito de estabilizar el tipo de cambio en el año, si las circunstancias lo permiten, preferiblemente antes del término de la presente concertación.

4. Se modificará la estructura de los aranceles a la importación para disminuir la dispersión actual y contribuir a eliminar las distorsiones propiciadas por los diferenciales vigentes.

5. El sector empresarial recomendará a sus agremiados que absorban el aumento salarial, el ajuste del tipo de cambio y los aumentos de precios y tarifas, manteniendo los precios vigentes a esta fecha, y en cuanto a los productos cuyos precios se encuentran sujetos a control oficial o registro, la Secofi procederá a examinar los casos excepcionales en los que pudieran existir rezagos extremos que pongan en serio riesgo el abasto a la población de bienes indispensables o la existencia misma de la industria o actividad económica de que se trate. El análisis correspondiente deberá someterse a la consideración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, que resolverá lo conducente.

6. El Gobierno federal iniciará de inmediato un programa de alcance nacional para eliminar medidas de regulación económica que generen costos injustificados u obstaculicen innecesariamente a los particulares en su legítimo derecho de desarrollar la actividad económica que elijan, siempre que sea lícita. Para tal efecto se establecerá el programa correspondiente en la Secofi.

7. Se ratifica el derecho que asiste a los sindicatos para realizar las revisiones normales de sus contratos colectivos de trabajo.

8. El Gobierno reitera su voluntad de impulsar una mayor productividad en el campo para elevar los ingresos y el nivel de vida de los campesinos. En particular, se otorgarán estímulos regionales para que los productores se beneficien con el programa de apoyo a la comercialización ejidal.

De acuerdo con el calendario agrícola se revisarán con oportunidad los precios de garantía correspondientes al ciclo otoño-invierno. Hasta entonces, y a fin de no afectar la economía de los agricultores, no se aumentarán los precios de los fertilizantes y de la energía eléctrica que se utilice en el bombeo de agua para riego. Los productores agrícolas habrán de beneficiarse igualmente del mantenimiento del nivel actual de los precios del diesel.

Las partes convienen en integrar una comisión de seguimiento y evaluación de las obligaciones que han contraído en este pacto, seguimiento y evaluación que se realizarán con la profundidad y periodicidad que las partes estimen pertinentes.

Con la firma del presente acuerdo, los sectores obrero, campesino y empresarial, junto con el Gobierno federal, ratifican su voluntad de trabajar unidos, de manera concertada y solidaria en la solución de los problemas de México.

Se firma este acuerdo en Palacio Nacional a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. □